



SAT publica tercera medición de tasas efectivas del ISR para Grandes Contribuyentes

Nota
Informativa

Contexto general

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) dio a conocer la **tercera publicación de parámetros de referencia sobre tasas efectivas del Impuesto sobre la Renta (ISR)** aplicables a **Grandes Contribuyentes**, correspondientes a los ejercicios fiscales **2022 y 2023**, con el objetivo de fortalecer la medición de riesgos impositivos y promover el cumplimiento voluntario.

La información fue difundida mediante el **Comunicado 19/2026**, en el que la autoridad fiscal precisa que esta actualización incorpora **40 actividades económicas distribuidas en ocho sectores estratégicos de la economía nacional**.

Sectores económicos incluidos en la medición

De acuerdo con el SAT, esta tercera emisión contempla los siguientes sectores:

- Comercio al por mayor
- Comercio al por menor
- Construcción
- Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final
- Industrias manufactureras
- Minería
- Servicios financieros y de seguros
- Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles

Estos sectores concentran una parte significativa de la actividad económica del país y forman parte del universo de contribuyentes clasificados como grandes contribuyentes.

Metodología: uso de información fiscal integral

El SAT señaló que los **parámetros** publicados son resultado de **procesos de análisis realizados al interior del SAT** y se dan a conocer en términos del artículo 33, primer párrafo, fracción I, inciso i) del Código Fiscal de la Federación vigente. La publicación se encuentra disponible en el siguiente enlace:

www.sat.gob.mx/minisitio/TasasEfectivasdelISR/index.html

Además, la medición se obtuvo **con información contenida en sus bases de datos institucionales**, entre las que se incluyen:

- Declaraciones anuales
- Dictámenes fiscales
- Información sobre la situación fiscal de los contribuyentes
- Declaraciones informativas
- Comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI)
- Pedimentos, entre otros

Parámetros de referencia para medir riesgos fiscales

Las **tasas efectivas de ISR** publicadas por el SAT funcionan como **parámetros de referencia** que permiten a los contribuyentes:

- Comparar su carga fiscal efectiva con la de su sector económico
- Identificar posibles desviaciones relevantes
- Evaluar su nivel de riesgo fiscal

En este sentido, la autoridad ha comenzado a **contactar a través del Buzón Tributario a aquellos contribuyentes cuya tasa efectiva se ubica por debajo de los parámetros publicados**, con la finalidad de que **regularicen su situación fiscal de manera voluntaria** mediante la presentación de declaraciones complementarias.

Enfoque preventivo de fiscalización

El SAT destacó que esta herramienta forma parte de una estrategia de **fiscalización preventiva**, orientada a:

- Facilitar el cumplimiento voluntario
- Reducir la necesidad de auditorías formales
- Fomentar la autocorrección por parte de los contribuyentes

En particular, la autoridad invita a los contribuyentes a:

- Consultar la tasa efectiva correspondiente a su actividad económica
- Compararla con su propia tasa efectiva
- En su caso, **corregir inconsistencias antes de una posible revisión fiscal**

Fuente:

- Diario Oficial de la Federación del 20 de marzo de 2026
www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1065801/Comunicado19_Tasas_efectivas_3P_190326.pdf